



ORDENANZA N° 5119/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 4570-M-86, Caratulado Municipalidad Secretaría de Obras Públicas REF/ Declaración Jurada Lote 17 Manzana 83; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, figura Declaración Jurada del Lote 17 de la Manzana 83 del Barrio Villa Ceferino, a nombre del Señor SOTO JOSE JUAN y ALBORNOZ MIRTA LILIANA.-

Que a fojas 2, se registra copia del presente contrato de Compra-Venta, suscripto entre los recurrente y la Municipalidad de //// Neuquén, otorgando mediante Ordenanza N° 3126/86.-

Que a fojas 9, la Dirección Operativa realiza una inspección en el Lote, constatando que se encuentra libre de ocupante y mejoras.-

Que a fojas 18, la Secretaría de Obras Públicas solicita / que se adjudique el Lote de la Manzana 83, a la Señora QUEZADA AMELIA, / de acuerdo a los presentes actuados.-

Que por Ordenanza N° 4641/90, se le adjudica el Lote 17 de la Manzana 83 a la Señora QUEZADA AMELIA, figurando el respectivo Boleto de Compra-Venta a fojas 36 hasta fojas 41, sin ser suscripto entre la Municipalidad y la recurrente.-

Que a fojas 42, la nombrada presenta mediante Nota, la renuncia al Lote, por ser adjudicataria de un Plan Federalismo.-

Que a fojas 43, el Señor Campos Mario del Carmen, solicita la titularidad del Lote en cuestión.-

Que a fojas 45, la Secretaría de Obras Públicas informa // que de acuerdo a los presentes actuados, se adjudique el Lote, al Señor Campos Mario del Carmen, a través de la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales.-

Que a fojas 51, la Dirección Operativa realiza la inspección correspondiente, constatando que su actual ocupante, es el Señor // Campos Mario del Carmen.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 188/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 52 /53, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

ANTONIO E. GRANDES
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén

11/2.-

-2-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESAJUDIQUESE, el Lote 17 de la Manzana 83 del Barrio Villa
----- Ceferino, que cuenta con una superficie de 268,57m2., que /
se trámítara por Expediente Municipal Nº 4570-M-86, y se otorgará median
te Ordenanza Nº 4641/90 a favor de la Señora QUEZADA AMELIA.-

ARTICULO 2º) ADJUDIQUESE EN VENTA, el Lote 17 de la Manzana 83 ubicado /
----- en el Barrio Villa Ceferino, que cuenta con una misma super
ficie a favor del Señor Campos Mario del Carmen D.N.I. Nº 20.596.263, de
acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Nº 4570-M-86.-

ARTICULO 3º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir
----- el correspondiente Boleto de Compra-Venta estableciéndose /
como precio el 50% de la Valuación que fije la Dirección General del Ca
tastro de la Provincia, al momento de la suscripción del respectivo Bole
to, según lo autoriza la Ley Provincial Nº 1602, precio que abonará en /
la forma que estipule de común acuerdo con el Municipio el recurrente en
el mismo Boleto a celebrar entre las partes.-

ARTICULO 4º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar /
----- la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio
a favor de la recurrente, una vez cumplimentado lo estipulado en el ar
tículo 3º) de la presente, quedando a cargo del mismo los gastos que de
manden el acto de escrituración como así también los del Escribano inter
viniente .-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU
DAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE
NTO NOVENTA Y UNO (Expediente Nº 4570-M-86).-----

ES COPIA:

scrz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. CHARRPA
Secretario del Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5119/91
PRONUNCIADA POR DECRETO Nº 2086/91
EXTE Nº 4570-M-86
OBS: